

ACTA DE CALIFICACIÓN NRO. 003-SCSOF-CFNGYE-001-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. COMO BANCA DE SEGUNDO PISO

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de enero del año 2021, siendo las 09h00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparecen a la calificación de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de Ofertas para la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales Nro. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020, para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. COMO BANCA DE SEGUNDO PISO**, los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Econ. Jennifer Fernández Santos, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, la Ing. Ana Moreira Escobar, Profesional afín al objeto de la contratación, el Ing. Héctor Fantoni como Delegado del Titular del Área Requirente. Asiste como funcionaria invitada, la Econ. Sandy Cano Intriago, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: “...*El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple*”, la Presidenta declara instalada la sesión.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 07 de enero de 2021 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0167-R, de fecha 24 de diciembre de 2020, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Gerente Administrativa Subrogante, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas para la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales Nro. **RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020** para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. COMO BANCA DE SEGUNDO PISO**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. **RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. COMO BANCA DE SEGUNDO PISO**.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones Particulares, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 07 de enero de 2021 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. 002-RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020, de fecha 07 de enero 2021, se realizó la Apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas para la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales Nro. **RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020**.

PUNTO TRES: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.-

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

▪ **OFERENTE 01 – GODFILMS S.A. con RUC: 0992657197001**

Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas Nro. 002-RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020, de fecha 07 de enero 2021, el oferente GODFILMS S.A. con RUC: 0992657197001, remitió su oferta desde el correo: lmunoz@god.com.ec, y no desde su correo registrado en el SOCE, siendo este lmunoz@godfilms.ec.

Al respecto, en los pliegos del proceso, Sección II, respecto la Metodología de Evaluación de las Ofertas, se solicitó lo siguiente:

*[...] De conformidad a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, las ofertas para ser válidas deberán ser firmadas electrónicamente, y deberán remitirse al correo electrónico comprascfn@cfn.fin.ec, hasta las 13h00 del día 07 de enero 2021, siguiendo los siguientes lineamientos, establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020: [...] * El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE. [...]*

En tal sentido, no se procedió con la revisión de la oferta y por ende no se realizará la calificación respectiva y se procede a **RECHAZAR** la misma.

A. INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS:

FORMULARIOS	PARADAIS S.A. 0992657677001	BROTHER TRADE S.A. 0993075469001	OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OPMED S.A. 0992424508001
1. Presentación y compromiso	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente
2. Datos generales del oferente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente
3. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente
4. Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente
5. Tabla de Cantidades y Precios	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Formulario sin firmar	Presenta el formulario firmado electrónicamente
6. Componentes del Servicio Ofertado	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Formulario sin firmar	Presenta el formulario firmado electrónicamente
7. Experiencia del Oferente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Formulario sin firmar	Presenta el formulario firmado electrónicamente

8. Personal Técnico Mínimo Requerido	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Formulario sin firmar	Presenta el formulario firmado electrónicamente
9. Experiencia Mínima del Personal Técnico	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Formulario sin firmar	Presenta el formulario firmado electrónicamente
10. Otros parámetros	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente	Presenta el formulario firmado electrónicamente

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

▪ **OFERENTE 01 – PARADAIS S.A. - RUC: 0992657677001**

Observaciones:

Dentro de la revisión de la oferta de Paradais S.A. se evidenció que existían errores susceptibles de convalidación, por cuanto los certificados de experiencia presentados a favor de su personal técnico no se detallaban los proyectos en los cuales participaron, tal como se solicitaba en los pliegos del proceso en su SECCIÓN IV, numeral 4.1.4., respecto a la Experiencia mínima del personal técnico:

[...] **NOTA:** Para todo el personal técnico requerido se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega Página 37 de 40 recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) **Descripción del proyecto;**
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.

Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual. [...]

Sin embargo, con fecha 08 de enero de 2021 se verificó que la oferta remitida por **PARADAIS S.A.** con RUC **0992657677001**, también presenta errores que no son susceptibles de convalidación, inherentes a la Integridad de la Oferta, debido a que todos los miembros de su nómina de accionistas mantienen obligaciones pendientes en el SRI de acuerdo con lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ESTADO RUC	IESS	SERCOP	RUP
0910461284	MOGGIA CUCALÓN GIANCARLO JOSÉ	OBLIGACIONES PENDIENTES	NO REGISTRA INFORMACIÓN	NO REGISTRA INCUMPLIMIENTOS	NO REGISTRA INFORMACIÓN
0911829554	MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER	OBLIGACIONES PENDIENTES	NO REGISTRA INFORMACIÓN	NO REGISTRA INCUMPLIMIENTOS	NO REGISTRA INFORMACIÓN
0916014202	FEBRES CORDERO KRONFLE AGUSTIN GABRIEL	OBLIGACIONES PENDIENTES	NO REGISTRA INFORMACIÓN	NO REGISTRA INCUMPLIMIENTOS	NO REGISTRA INFORMACIÓN

Se anexa la constancia de las páginas del SRI de fecha 08 de enero de 2021.

Por lo expuesto, al amparo de lo establecido en el Formulario 3 de los pliegos del proceso, que en su numeral 4 indica: “[...] *Acepto que en caso de que el accionista, participe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada [...]*”, se procede a descalificar la oferta presentada por el oferente **PARADAIS S.A.** con RUC **0992657677001**.

▪ **OFERENTE 02 – BROTHER TRADE S.A. – RUC 0993075469001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		X
Personal Técnico	X	
Experiencia Específica del Oferente	X	
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X
Especificaciones técnicas o Términos de referencia	X	
Patrimonio	X	
Otros Parámetros	X	

Observaciones:

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta remitida por **BROTHER TRADE S.A.** con RUC **0993075469001**, presenta errores que no son susceptibles de convalidación, inherentes a la integridad de la oferta, debido a que los formularios 5,6,7 y 8, no se encuentran firmados electrónicamente.

Al respecto, en los pliegos del proceso, Sección II, respecto a la Metodología de Evaluación de las Ofertas, se solicitó lo siguiente:

[...] a.1. Integridad de las ofertas.- Se revisará que las ofertas incluyan en los formularios los documentos requeridos en las condiciones particulares del pliego.

Los formularios de la Oferta contendrán los documentos claramente descritos en ellos y en las condiciones particulares del pliego.

Aquellas ofertas que contengan los Formularios de la Oferta debidamente elaborados y suscritos, pasarán a la etapa de evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

*[...] De conformidad a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, las ofertas para ser válidas deberán ser firmadas electrónicamente, y deberán remitirse al correo electrónico comprascfn@cfn.fin.ec, hasta las 13h00 del día 07 de enero 2021, siguiendo los siguientes lineamientos, establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020: * Todos los formularios de la oferta deberán constar firmados electrónicamente [...]*

Adicionalmente, el oferente no presentó los certificados de experiencia del personal técnico asignado, sino únicamente el anexo de compromiso de dicho personal.

Por lo expuesto se procede a rechazar la propuesta del oferente **BROTHER TRADE S.A. – RUC 0993075469001**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. que en su Artículo 23, indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno.*”

▪ **OFERENTE 03 – OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OPMED S.A. 0992424508001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		X
Personal Técnico	X	
Experiencia Específica del Oferente	X	
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X
Especificaciones técnicas o Términos de referencia	X	
Patrimonio	X	
Otros Parámetros	X	

Observaciones:

1. En los pliegos del proceso en su SECCIÓN II, numeral 2.3.9, respecto al Personal técnico / Equipo de trabajo /Recursos, se solicita para el **Planificador de Medios** las siguientes profesiones con las cuales se debe cumplir:

“Ingeniero o licenciado en Publicidad, Marketing, Comunicación, Comunicación Social o Administración de empresas”

El oferente presentó a la Sra. Apolo Ramírez Alejandra Margarita, la cual tiene un título profesional de Licenciada en Diseño Gráfico y Publicitario, lo cual no se encuentra acorde con lo solicitado en los pliegos del proceso.

2. En los pliegos del proceso en su SECCIÓN II, numeral 2.3.9, respecto al Personal técnico / Equipo de trabajo /Recursos, se solicita para el **Director Digital** las siguientes profesiones con las cuales se debe cumplir:

“Ingeniero o licenciado en Comunicación Social, Relaciones Públicas o Comunicación Corporativa”.

El oferente presentó al Sr. Zurita Moreano Christian Andrés, el cual tiene un título profesional de Licenciado en Publicidad Mención en Creatividad Publicitaria, lo cual no se encuentra acorde con lo solicitado en los pliegos del proceso.

3. En los pliegos del proceso en su SECCIÓN II, numeral 2.3.9, respecto al Personal técnico / Equipo de trabajo /Recursos, se solicita para el **Director Creativo** las siguientes profesiones con las cuales se debe cumplir:

“Ingeniero, licenciado o tecnólogo en Marketing, Comunicación, Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, Publicidad o Comunicación Social”.

El oferente presentó al Sr. Alcívar Arteaga Ricardo Alberto, el cual tiene un título profesional de Ingeniero Comercial, lo cual no se encuentra acorde con lo solicitado en los pliegos del proceso.

4. En los pliegos del proceso en su SECCIÓN II, numeral 2.3.9, respecto al Personal técnico / Equipo de trabajo /Recursos, solicita para el **Director de Arte** las siguientes profesiones con las cuales se debe cumplir:

“Ingeniero, licenciado o tecnólogo en Diseño Gráfico, Diseño Multimedia, Diseño Corporativo o Comunicación Social”.

El oferente presentó al Sr. Ramos Días Klever Giovanni, el cual tiene un título profesional de Licenciado en Publicidad Mención en Planificación de Medios, lo cual no se encuentra acorde con lo solicitado en los pliegos del proceso.

5. En los pliegos del proceso en su SECCIÓN II, numeral 2.3.9, respecto al Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos, solicita para el **Diseñador Gráfico** las siguientes profesiones con las cuales se debe cumplir:

“ingeniero, licenciado o tecnólogo en Publicidad, Diseño Gráfico o multimedia, Artes Visuales o Comunicación Social.”.

El oferente presentó al Sr. Vera Jaramillo Carlos Paul, el cual tiene un título de Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración especialización informática, lo cual no se encuentra acorde con lo solicitado en los pliegos del proceso.

Adicionalmente, el oferente no presentó el Historial Laboral solicitado de cada personal técnico y además presentó certificados de experiencia del personal técnico asignado, los cuales no se encontraban de acuerdo al formato solicitado en los pliegos, en su SECCIÓN IV, numeral 4.1.4., respecto a la Experiencia mínima del personal técnico, donde se detalla:

[...]NOTA: Para todo el personal técnico requerido se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega Página 37 de 40 recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;*
- b) Descripción del proyecto;*
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;*
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;*
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;*
- f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.*

Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual. [...]

Por lo expuesto, se procede a rechazar la propuesta del oferente **OPMED S.A.** con **RUC: 0992424508001**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. que en su Artículo 23, indica: *“Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*

PUNTO CINCO: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto, se recomienda a la delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P, lo siguiente:

- a. RECHAZAR** las ofertas presentadas por:

- OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OPMED S.A. - RUC 0992424508001,
- PARADAIS S.A. - RUC 0992657677001
- GODFILMS S.A. - RUC 0992657197001
- MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CÍA. LTDA. - RUC 1791841565001
- BROTHER TRADE S.A. - RUC 0993075469001

- b. **DECLARAR** desierto el proceso Nro. **RI-SCSOF-CFNGYE-001-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. COMO BANCA DE SEGUNDO PISO.**
- c. **ARCHIVAR** el procedimiento.

PUNTO SEIS: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17H00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Firmado electrónicamente por:
**JENNIFER ANDREA
FERNANDEZ SANTOS**

Econ. Jennifer Fernández Santos

Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR ANDRES
FANTONI ZURITA**

Ing. Héctor Fantoni

Delegada del Titular del Área Requirente



Firmado electrónicamente por:
**ANA VICTORIA
MOREIRA
ESCOBAR**

Ana Moreira Escobar

Profesional afín al objeto de la contratación



Firmado electrónicamente por:
**SANDY
ELIZABETH CANO
INTRIAGO**

Econ. Sandy Cano Intriago

Secretaria